NORMATIVA ESPECÍFICA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

GRADO DE TRABAJO SOCIAL

(Aprobada en Junta de la Facultad de Ciencias Sociales en sesión de 1 de junio de 2017, y modificada por Comisión de Docencia en sesión de 21 de mayo de 2020)

Art. 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta normativa desarrolla el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG) de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 17 de diciembre de 2015, y será de aplicación a los estudiantes matriculados en el Grado de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

2. Se constituirá una Comisión de TFG para desarrollar las tareas que vienen recogidas en el Reglamento de TFG de la USAL y en la presente normativa.

Art. 2. Características y modalidades

1. El TFG corresponde a un trabajo autónomo y personal que cada estudiante realizará bajo la orientación de un profesor. El trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado.

2. El TFG podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades:

a) Trabajo de investigación.
b) Trabajo teórico y revisión bibliográfica.
c) Proyecto de intervención y/o trabajos de sistematización profesional.

3. Los contenidos básicos de cada modalidad de TFG serán, al menos, los siguientes:

a) Trabajo de investigación:

- Resumen y palabras clave en castellano e inglés.
- Introducción, justificación y delimitación del objeto de investigación.
- Fundamentos teóricos y revisión bibliográfica (un mínimo de 15 referencias).
- Diseño metodológico, técnicas y fuentes de investigación.
- Análisis, presentación y discusión de los resultados
- Conclusiones y aportaciones teóricas y metodológicas.
- Bibliografía.
- Anexos (si los hubiera).

b) Trabajo teórico y revisión bibliográfica:

- Resumen y palabras clave en castellano e inglés.
- Introducción y justificación del objeto de estudio.
- Revisión e investigación bibliográfica (un mínimo de 20 referencias).
- Discusión teórica y formulación de interrogantes.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos (si los hubiera).

c) Proyecto de intervención y/o trabajo de sistematización profesional:

- Resumen y palabras clave en castellano e inglés.
- Introducción y justificación: relación con objetivos y competencias del Grado, oportunidad y conveniencia del proyecto y/o de la sistematización profesional.
- En proyectos de intervención: fundamentos teóricos, revisión bibliográfica (un mínimo de 15 referencias), objetivos, destinatarios, diseño metodológico, acciones y medidas, cronograma, sistemas de evaluación, recursos humanos, económicos y técnicos, resultados y beneficios esperados.
- En trabajos de sistematización profesional: recopilación y presentación de datos e información, análisis e interpretación, relevancia teórica y profesional, etc.
- Bibliografía.
- Anexos (si los hubiera).

Art. 3. Desarrollo y organización

1. El TFG será elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Excepcionalmente se permitirá un trabajo compartido por más de un estudiante cuando la complejidad del trabajo por desarrollar lo justifique y siempre que exista la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual.

2. Con carácter general, el TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor, que ejercerá de tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de explicar las normas de presentación y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG y de la evaluación del trabajo tutelado. Excepcionalmente la Comisión de TFG podrá autorizar que un TFG sea supervisado, además de por un profesor de la Universidad de Salamanca, por otros tutores, dentro de los siguientes casos:

a) Miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, cuando la especialización del tema así lo requiera.
b) Tutores de prácticas, cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG en su totalidad, o en una parte significativa, en empresas u organismos distintos de la

Universidad de Salamanca. En tal caso, el tutor de la Universidad de Salamanca podrá colaborar con él en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo.

c) Tutores de otra universidad, en el caso de los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio. En esa situación podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en el otro Centro para ser realizado en este. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG. El Trabajo será supervisado por el tutor de la USAL y por el profesor de la Universidad de destino. La presentación y evaluación se llevará a cabo en la Universidad de Salamanca, debiendo tomarse en consideración, no obstante, el informe final de actividades que ha de formalizar el tutor de la Universidad de destino.

3. Tras la finalización del proceso de matriculación, la Comisión de TFG fijará el número de estudiantes que asumirá cada Departamento. Ese número tendrá en cuenta la proporcionalidad de los ECTS ofertados por los Departamentos en la titulación. Los Departamentos, a solicitud de la Comisión del TFG, propondrán a los profesores encargados de tutelar los TFG que les hayan correspondido en el reparto, haciendo constar el número de estudiantes asignado a cada profesor y los temas que oferta cada uno. Esta oferta se remitirá a la Secretaría de la Facultad en los plazos que al efecto se establezcan.

4. Sería recomendable no limitar el número de alumnos en cada uno de los temas propuestos por el profesor.

Art. 4. Oferta de tutores y temas

La oferta de tutores y temas se hará pública al inicio del curso académico. El listado estará accesible en la asignatura específica sobre el TFG abierta en la plataforma de docencia virtual STUDIUM en las fechas fijadas en el calendario de aplicación del TFG.

Art. 5. Solicitud y asignación de tutores

1. En las fechas previstas en el calendario del TFG, los estudiantes rellenarán el modelo de solicitud, indicando, por orden de preferencia, a todos los tutores que oferten temas. La solicitud se entregará firmada en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales.

2. La asignación de tutores será realizada por la Comisión del TFG, mediante sesión presencial, en las fechas previstas en el calendario y atendiendo a la nota media del expediente académico hasta el curso anterior al de matrícula.

3. En el plazo previsto en el calendario, se publicará el listado de asignación de tutores.

4. Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las listas de asignación. La solicitud se presentará en la Secretaría de la Facultad en el modelo previsto al efecto. La Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción

de la solicitud. Frente a dicha resolución, se podrá recurrir en el plazo de siete días naturales ante la Comisión de Docencia de la Facultad.

5. La asignación de un tutor y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor serán tenidos en consideración por la Comisión de TFG, y a solicitud del estudiante con el visto bueno del tutor, en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en el que se matriculó, siempre que el tutor mantenga la docencia en la titulación para el curso académico 2017-2018.

Art. 6. Solicitud de evaluación y presentación del TFG

1. Los estudiantes, en las fechas que se indican en el calendario, presentarán una solicitud de evaluación del TFG mediante el procedimiento de registro habilitado por la Universidad de Salamanca en su sede electrónica. Complementariamente, habrán de subir una copia del trabajo a la plataforma STUDIUM dentro de los plazos fijados en el propio calendario. El incumplimiento de cualquiera de estos dos trámites, será considerado como una renuncia a la presentación del trabajo.

2. Para el caso de aquellos TFG que pudieran albergar archivos de gran tamaño incompatibles con la capacidad de sendas unidades de recepción (sede electrónica y STUDIUM), se adjuntará, en ambas operativas, un nuevo documento en el que se haga constar un enlace a una unidad de descarga.

3. Para poder ser incluido en el Suplemento Europeo al Título, el título del TFG habrá de venir expresado en castellano y en inglés

Art. 7. Procedimiento de evaluación

1. La evaluación del TFG se realizará por parte del profesor encargado de tutelar la realización del mismo. El TFG que habrá de evaluarse es el que el estudiante haya subido a la plataforma STUDIUM en las fechas que se establecen en el calendario. El profesor será el responsable de acceder a dicho documento.

2. Para llevar a cabo la evaluación del TFG con garantías de igualdad, los criterios de evaluación que utilizarán todos los tutores serán los siguientes:

- Calidad científica y técnica de los contenidos del TFG: 75%.
- Criterios formales, redacción y adecuación a las normas de presentación: 25%.

3. La evaluación y la comunicación de las calificaciones a la Secretaría de la Facultad por parte del profesor evaluador se realizará en las fechas establecidas en el calendario, mediante la presentación y firma del acta de evaluación (por duplicado), que le será remitida desde la Secretaría en el momento en que se tenga constancia de la presentación del TFG para su evaluación.

4. Cuando la calificación cualitativa sea suspenso, el profesor evaluador hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorarse y ser presentado en la siguiente convocatoria.

5. Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad a la Comisión de TFG. Los alumnos cuyo trabajo haya sido propuesto para ser calificado con Matrícula de Honor defenderán su trabajo ante la Comisión de TFG en la fecha prevista en el calendario. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.

6. En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho Reglamento referentes a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión de TFG y las realizadas al Tribunal de Departamento a la propia Comisión de TFG.

7. Los TFG evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto Gredos. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

Art. 8. Anulación de matrícula

Excepcionalmente, la anulación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

Art. 9. Normas de presentación: extensión, formato, citas y referencias bibliográficas

1. *Extensión*. Para cualquiera de las modalidades escogidas, la extensión del TFG deberá tener una extensión mínima de 9.000 palabras y no superar las 12.000. En este cómputo no se incluyen los anexos, si los hubiera, ni la bibliografía y el índice. No obstante, se recomienda que los anexos no ocupen más de 10-15 páginas.

2. *Formato*. El TFG se adaptará a cualquiera de las instrucciones a los autores que se solicitan en los ámbitos científicos. No obstante, serán los tutores quienes indicarán a los estudiantes el contenido del TFG en cuanto al formato, el tipo de letra, interlineado, márgenes, encabezamientos de las secciones o capítulos, inserción de tablas y gráficos, etc.

3. *Resumen y palabras clave*. Al inicio del TFG, se incluirá un resumen y unas palabras clave tanto en castellano como en inglés, de cara a subir los trabajos al repositorio GREDOS.

4. *Citas y referencias bibliográficas*. El sistema de citas y las referencias bibliográficas en el TFG podrán ser los admitidos en las diferentes ramas de conocimiento y en los diversos ámbitos científicos. Los tutores orientarán a los estudiantes sobre estas cuestiones.

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

TRABAJO DE FIN DE GRADO
CALENDARIO DE APLICACIÓN
Curso 2019-2020

LISTADO DE TUTORES, SOLICITUD Y ASIGNACIÓN	
Publicación del listado de tutores y temas	4 de octubre
Información al alumnado sobre el TFG	10 de octubre
Solicitud de tutores	14 a 18 de octubre
Solicitud mantenimiento de tutor (art. 5.5)	14 a 18 de octubre
Asignación provisional de tutores	21 a 31 de octubre
Publicación listado provisional de tutores	4 de noviembre
Reclamación a la asignación provisional de tutores	5 a 8 de noviembre
Publicación del listado definitivo de asignaciones	15 de noviembre
EVALUACIÓN	
ADELANTO DE CONVOCATORIA	
Solicitud de presentación en Secretaría y entrega de las copias del TFG (STUDIUM)	10 a 14 de febrero
Evaluación por parte del tutor	17 a 19 de febrero
Defensa para optar a Matrícula de Honor	21 de febrero
Publicación de calificaciones (1)	24 de febrero
PRIMERA CONVOCATORIA	
Solicitud de presentación en Secretaría y entrega de las copias del TFG (STUDIUM)	1 a 6 de julio
Evaluación por parte del tutor	7 a 9 de julio
Defensa para optar a Matrícula de Honor	13 de julio
Publicación de calificaciones (1)	14 de julio
SEGUNDA CONVOCATORIA	
Solicitud de presentación en Secretaría y entrega de las copias del TFG (STUDIUM)	1 a 4 de septiembre
Evaluación por parte del tutor	7 a 8 de septiembre
Defensa para optar a Matrícula de Honor	10 de septiembre
Publicación de calificaciones (1)	11 de septiembre

(1) Para la publicación de las calificaciones será necesaria la entrega en Secretaría del acta de evaluación por duplicado.